



## **AYUNTAMIENTO DE BERLANGA**

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2022 sobre aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal n.º 6/2019. (2023080023)*

Por acuerdo de Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2022, el Ayuntamiento de Berlanga, ha aprobado definitivamente, la modificación puntual n.º 6/2019 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Berlanga, consistente en el reajuste de las alienaciones de las calles Extramuros y Tenería, adecuándose a la realidad existente.

Habiéndose procedido con fecha 14 de diciembre de 2022 y con n.º: BA/074/2022 al depósito de la citada modificación en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 57 y 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 137 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Contra este acuerdo, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (artículo 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Berlanga, 27 de diciembre de 2022. El Alcalde, JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES.

• • •

